

D 684/15

Montevideo, 17 Jun 2015

**VISTO:** La Resolución DG 684/15 de fecha 27 de abril de 2015, la cual autorizó el llamado a concurso para la selección de una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Pedagógico/a de CECAP – Montevideo.

**RESULTANDO:** I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal entendió que los 5 (cinco) postulantes presentados pasaran a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar y evaluar la defensa oral de los proyectos de trabajo presentados por los postulantes, quedando 2 (dos) en lista de prelación.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta de fecha 11 de junio de 2015 dictada con el Tribunal de Selección.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**  
**RESUELVE:**

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para cubrir la función de Coordinador/a Pedagógico/a de CECAP – Montevideo, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales, con la lista de prelación que a continuación se detalla:

| Puesto    | Nombre          | C.I.        |
|-----------|-----------------|-------------|
| 1er lugar | Gerardo Verdier | 1.881.101-5 |
| 2do lugar | María Fajardo   | 4.131.252-7 |

2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y al Área Gestión Desarrollo Humano.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación a fin de continuar con el trámite correspondiente.

2015-11-0001-1570

  
Horacio Ramírez  
Adjunto a Dirección General  
en Atribuciones Delegadas del  
Director General según Resolución  
M-554/13